

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder licencia Municipal a favor del " Banco Popular Español ", para colocar un letrero luminoso de medidas 1'30 x 0'60 con la inscripción: " BANCO POPULAR ESPAÑOL " - APARCAMIENTO RESERVADO A CLIENTES " en la Calle Sans n.º 11 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

ER Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder licencia Municipal a favor de D. Ramón Ballús Más, para colocar un letrero luminoso de forma de banderola de medidas 1'20 x 0'50 m. con la inscripción: " RELOJES ZODIAC - JOYAS Y RELOJES " R. BALLÚS " en Calle Tarafa s/n (esquina Calle Ingeniero) 1.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
159	21 Mayo 1971	Decreto	Expediente discipli- nario a dos Guardias Municipales	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

El Alcalde.



Visto el expediente incoado por esta Alcaldía sobre (posibilidades) posibles responsabilidades de dos Agentes de la Policía Municipal Urbana y vista la propuesta de resolución que a continuación se transcribe, en uso de las facultades que me confiere el artículo 123 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, me esloco aprobarla en todas sus partes y extremos: - D. Antonio Climent Climent, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Granollers, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 121 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, en su calidad de Instructor del expediente disciplinario incoado por este Ayuntamiento contra los agentes de la Policía Municipal Urbana D. Luis Luelmo Ferrera y D. Pablo Brucinas Santista, formule la siguiente propuesta de resolución: Visto el meritado expediente instruido al objeto de aclarar acerca de unos hechos denunciados por la Jefatura de la Policía Municipal constituyen falta, que dé lugar a responsabilidad administrativa por dos funcionarios Municipales, y RESULTANDO - que el día 25 de